



**Ayuntamiento
de Piélagos**

012

Espacio reservado

Av. Luis de la Concha 66, Renedo de Piélagos 39470. CANTABRIA – Tel. 942 076900 – Fax 942 076901 – Nº Registro Entidades Locales 01 39 0052 – C.I.F. P-3905200-F

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO / FRACCIONAMIENTO

Solicitante:	Titular	
	NIF/CIF	

Representante: (Rellenar sólo en caso de actuar en representación del titular)	Nombre	
	Apellidos	
	NIF	

Dirección: (A efectos de notificaciones)	Dirección			
	Población		Código Postal	
	Municipio		Provincia	
	Email		Vía de notificación* <small>(a rellenar sólo por personas físicas)</small>	Telemática

*Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, o sus representantes están obligados a relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos en función del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Piélagos (<https://sede.pielagos.es>).

Datos de contacto	Teléfonos	
--------------------------	-----------	--

EXPONE (Causas que motivan la solicitud)

--

SOLICITA aplazamiento o fraccionamiento de la deuda con la Hacienda Municipal, que consta de los siguientes datos:

Importe de la deuda	
Concepto de la deuda	
Fecha de finalización de plazo de ingreso voluntario	
Plazos y demás condiciones que se solicitan	
Garantía que se ofrece	
Orden de domiciliación bancaria (nº de cuenta)	ES
Titular de la cuenta corriente	

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

En		Fecha		Firma	
* Si se firma digitalmente la fecha válida será la que figura en la firma					

*La domiciliación bancaria es obligatoria.

*El importe mínimo de cada una de las cuotas resultantes del fraccionamiento/aplazamiento, excluidos los intereses, no podrá ser inferior a 30€.

*El vencimiento de los plazos deberán coincidir con los días 5 ó 20 de cada mes o el inmediato hábil siguiente y en meses consecutivos.

*El compromiso de aval será obligatorio para aquellas solicitudes cuyo importe principal de la deuda supere los 3.000€ o cuando el fraccionamiento /aplazamiento inmediatamente anterior haya sido incumplido.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Documento de autoliquidación o declaración – liquidación de la deuda.	
Compromiso expreso e irrevocable de aval solidario de importe que cubra el principal, los intereses de demora más de un 25% de la suma de las anteriores cantidades, acompañando el compromiso de la entidad financiera de formalizar dicho aval si se concede el aplazamiento o fraccionamiento.	
Documento que acredite la representación del solicitante.	
Otros documentos: (indicar cuáles)	

DECLARACIÓN RESPONSABLE

A efectos del APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO formulo la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE:
-Que son ciertos todos los datos reflejados en esta Solicitud y acepto los compromisos que implica el ser beneficiario del mismo.

CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

NO doy mi CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos, que obren en poder del Ayuntamiento de Piélagos o en otras Administraciones Públicas.

EL SOLICITANTE